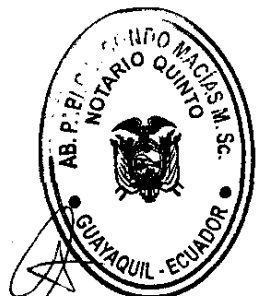


No.2016-09-01-005-P-01722

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUDOS:
QUE HACE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL Y AGRICOLA
CAÑAS C.A.,-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----



“En la ciudad de
Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los quince (15) días
del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí,
Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario
Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor
SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio
y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía
INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.; calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruidos de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de

1 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS:
2 QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y AGRICOLA
3 CAÑAS C.A., para su otorgamiento me presentó la
4 minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
5 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
6 autorizar una de Cambio de Domicilio y reforma de
7 Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a
9 la celebración de la presente escritura pública el señor
10 SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR, en su calidad de
11 Gerente General y como tal representante legal de la
12 Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A., quien
13 actúa debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de
15 Julio del año dos mil dieciséis.- SEGUNDA:
16 ANTECEDENTES: DOS.UNO INDUSTRIAL Y AGRICOLA
17 CAÑAS C.A. se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,
19 Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintitrés de abril de
20 mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de mayo de
22 mil novecientos setenta y cinco, con un capital inicial
23 de dos millones cien mil de sucres (S/.2'100.000.00);
24 DOS.DOS Mediante escritura pública otorgada ante la
25 Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada
26 Melva Rodríguez de Verduga, el veintidós de diciembre
27 de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 marzo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
2 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. aumentó su
3 capital suscrito a la suma de Cincuenta millones de
4 sucres (S/.50'000.000.00), optó por la figura del capital
5 autorizado y reformó consecuentemente sus Estatutos
6 Sociales; DOS.TRES. Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
8 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el treinta y uno de
9 marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de
11 diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
12 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. absorbió
13 mediante fusión los activos, pasivos y patrimonio de las
14 compañías: INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAUNO S.A.,
15 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑADOS S.A., INDUSTRIAL
16 Y AGRICOLA CAÑITRE S.A., INDUSTRIAL Y AGRICOLA
17 CAÑICUATRO S.A., INDUSTRIAL Y AGRICOLA
18 CAÑICINSA S.A., INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑISEICA
19 S.A. e INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑISIETESA C.A.,
20 aumentando su capital suscrito y pagado a la suma de
21 Setecientos diez millones de sucres (S/.710'000.000.00),
22 reformándose consecuentemente sus Estatutos Sociales;
23 DOS.CUATRO. Mediante escritura pública otorgada ante
24 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
25 Cesáreo Condo Chiriboga, el primero de noviembre de
26 mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de diciembre
28 de mil novecientos noventa y seis, INDUSTRIAL Y

-1

1 AGRICOLA CAÑAS C.A. absorbió mediante fusión los
2 activos, pasivos y patrimonio de la compañía
3 ROUXEVILLE S.A., aumentando su capital suscrito y
4 pagado a la suma de Un mil ciento sesenta millones de
5 sucres (S/.1.160'000.000.00) y se reformaron los
6 artículos segundo y tercero de los Estatutos Sociales;
7 DOS.CINCO. Mediante escritura pública otorgada ante
8 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado
9 Cesário Condo Chiriboga, el veinte de septiembre de año
10 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 Cantón el trece de marzo del año dos mil uno,
12 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. convirtió
13 expresamente su capital autorizado, suscrito y pagado a
14 dólares de los Estados Unidos de América, y reformó el
15 artículo tercero de sus estatutos sociales; DOS.SEIS.
16 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
17 Quinto de Guayaquil, abogado Cesário Condo Chiriboga
18 el veintisiete de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de agosto
20 del dos mil cuatro, INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS
21 C.A. reformó íntegramente sus estatutos sociales;
22 DOS.SIETE. Mediante escritura pública autorizada por
23 el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesário Condo
24 Chiriboga el primero de Octubre del dos mil nueve,
25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
26 veintinueve de Diciembre del dos mil nueve,
27 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. absorbió
28 mediante fusión los activos, pasivos y patrimonio de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 FINCAS DEL MAR S.A. (FINMAR) y AGRICOLA 51 S.A.
2 (AGRICIN), aumentó su capital autorizado a la suma de
3 noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos
4 (US\$96,000.00), su capital suscrito y pagado a la suma
5 de cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos
6 (US\$48,000.00) y reformó el artículo quinto de sus
7 estatutos sociales; DOS.OCHO. Mediante escritura
8 pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,
9 abogado Cesáreo Condo Chiriboga el dos de Octubre del
10 dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del
11 mismo Cantón el veintiocho de Diciembre del dos mil
12 doce, INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. escindió
13 parte de sus activos, pasivos y patrimonio para la
14 creación de la compañía CULTIFINCAS S.A.; y,
15 DOS.NUEVE. La Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. en
17 sesión celebrada el día veintidós de Julio del dos mil
18 dieciséis resolvió por unanimidad cambiar el domicilio
19 principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón
20 Samborondón, reformar el artículo tercero de los
21 estatutos sociales y autorizar al Gerente General para
22 que individualmente cumpla con lo resuelto en dicha
23 Junta.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El
24 señor SERGIO CEDEÑO AMADOR, en su calidad de
25 Gerente General y como tal representante legal de
26 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A., de conformidad
27 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas celebrada el veintidós de Julio del dos mil

4

1 dieciséis, que se agrega como documento habilitante,
2 declara: a) Que se cambia el domicilio de INDUSTRIAL Y
3 AGRICOLA CAÑAS C.A. de la ciudad de Guayaquil al
4 Cantón Samborondón y que el artículo tercero de los
5 Estatutos Sociales de INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS
6 C.A. ha quedado reformado por el siguiente texto:
7 "ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio
8 principal de la sociedad estará en el Cantón
9 Samborondón, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador. Por resolución del Directorio la compañía
11 podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en
12 otros lugares del país o del exterior"; y b) BAJO
13 JURAMENTO: Que su representada se encuentra al día
14 en todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano
15 de Seguridad Social (IESS), no adeudando suma alguna;
16 y que INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. no ha
17 celebrado contratos de obras públicas con el Estado
18 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones, y por
19 lo tanto no le adeuda ningún valor, ni ha sido declarada
20 incumplida. - CUARTA: AUTORIZACION: Se autoriza
21 al representante legal de INDUSTRIAL Y AGRICOLA
22 CAÑAS C.A. y a la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para
23 que realice el perfeccionamiento legal de la
24 presente escritura pública. Sirvase usted señor
25 Notario agregar las cláusulas de estilo para la
26 plena validez de este instrumento, y agregar como
27 documentos habilitante la copia certificada del acta de
28 fecha veintidós de Julio del dos mil dieciséis y el

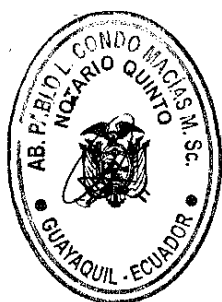




Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

4-



1 nombramiento de Gerente General, su cédula de
2 ciudadanía, certificado de votación y R.U.C. de la
3 compañía interviniente.- (firmado) Lilia Salazar Ch.,
4 DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro
5 número cero nueve-dos mil cinco- ciento siete del Foro
6 del Abogado".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por
7 lo tanto, el señor otorgante se ratificó en el
8 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
9 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
10 a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
11 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12
13
14

15

16 ING. SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR, GERENTE
17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
18 INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.
19 C.C.#090431259-2.-
20 C.V.# 006-0049.-
21 R.U.C.# 0990230986001.-
22
23
24
25

26
27 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
28 Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C. A. CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DEICISEIS.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas dos minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, se reúnen en Junta General Extraordinaria sin convocatoria previa, las accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.**, a saber: **WEST FRUIT COMPANY LLC.**, representada por su Apoderada General doctora Lilia Salazar Chiriboga, propietaria de Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (34.656) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; **DON SANTIAGO ENRIQUE MASPONS GUZMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de Nueve mil seiscientas (9.600) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y **SHARKBLUE S.A.**, representada su Presidente, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada, propietaria de Tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3.744) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular Economista Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General señor Sergio Cedeño Amador.- Por Secretaría se informa que a esta Junta han asistido sus accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48.000.00) y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas y reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales.**- Las accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo

238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.- Acto seguido toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que es conveniente para el desarrollo de las actividades de la sociedad cambiar su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con cuarenta y ocho mil votos a favor y ninguno en contra cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón y reformar el artículo tercero de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad estará en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Por resolución del Directorio la compañía podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior"**.- Los señores accionistas además autorizan al señor Gerente General para que individualmente suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la Sesión se leyó esta Acta a las accionistas concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-



p. WEST FRUIT COMPANY LLC.

Dra. Lilia Salazar Chiriboga

APODERADA GENERAL

SANTIAGO MASPONS GUZMAN

p. SHARKBLUE S. A.

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA

PRESIDENTE

p. INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.

ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA

PRESIDENTE

SERGIO CEDEÑO AMADOR

Gerente General-Secretario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0890230986001

RAZÓN SOCIAL:

INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDEÑO AMADOR SERGIO ALFONSO

CONTADOR:

HUACON PEÑAFIEL VICTOR HUGO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/05/1975

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

25/01/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección: PEDRO JOSE BOLAÑA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL Teléfono Trabajo: 042441000 Teléfono Trabajo: 042447448 Fax: 042441000 Email: scaden@ensa.com.ec Celular: 0998512930 Apartado Postal: 859 Web: WWW.HACIENDACANAS.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DECLARACIONES REGISTRADAS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

10

ABIERTOS

8

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

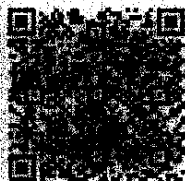
DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil

15 AGO 2015



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Código: RIMRUC2015000853468

Fecha: 04/11/2015 17:18:41 PM

INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.

Guayaquil, Agosto 13 del 2014

Señor Don
SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR
Ciudad.-



De mis consideraciones:

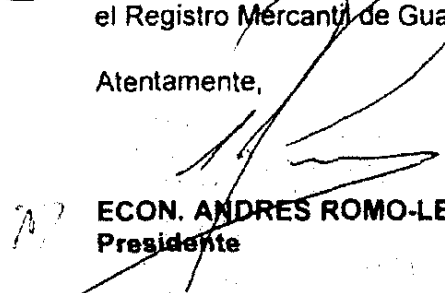
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted como Gerente General de la compañía le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los literales g), j), k), l), y m) del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.



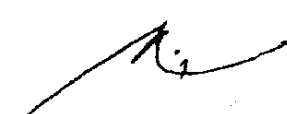
INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 23 de abril de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de mayo de 1975. **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.** reformó integralmente sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de mayo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de agosto del 2004.

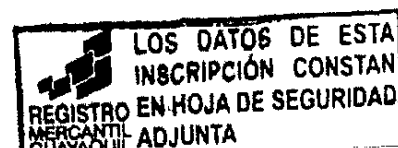
Atentamente,


ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Agosto 13 del 2014


SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR
C.C. # 09-04312592
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



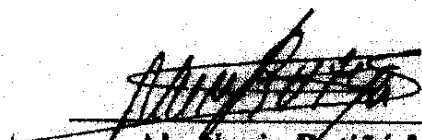
NUMERO DE REPERTORIO: 40.896
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A., a favor de SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR, de fojas 34.552 a 34.554, Registro de Nombramientos número 11.160.

ORDEN: 40896




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

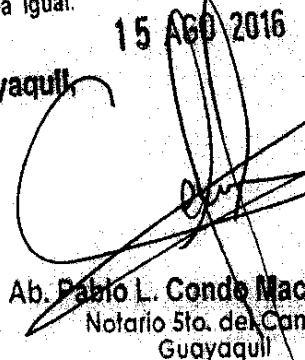
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

15 AGO 2016




Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0917947



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904312592

Nombres del ciudadano: CEDEÑO AMADOR SERGIO ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLORIA MARIA PAULSON GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: PEDRO CEDEÑO

Nombres de la madre: LOLA AMADOR

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2009



Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.15 10:11:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

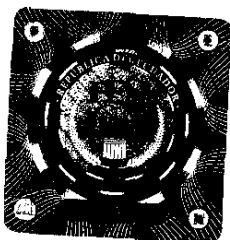


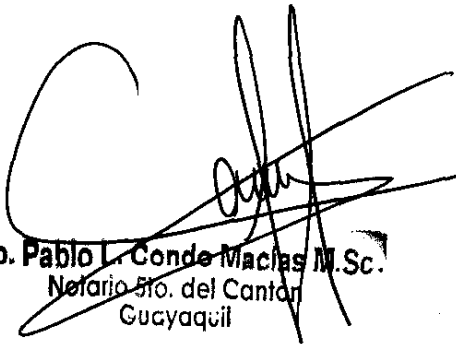
2323372



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

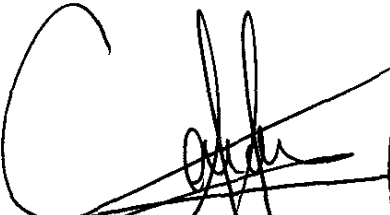
gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS: QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.-Guayaquil, quince de agosto del dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Conde Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



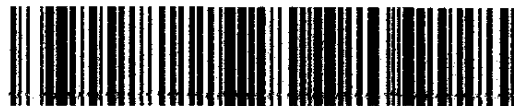
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004620, del señor Intendente Nacional de Compañías (D), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil dieciséis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Septiembre del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000007470



20160901005000626

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000626

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01722

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990230986001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01722

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

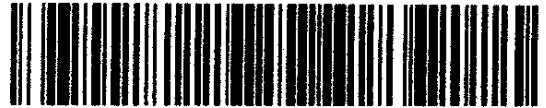
RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y cinco, otorgado por el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.-** Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004620,** suscrita por el Abogado RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, Intendente Nacional de Compañías, de fecha 24 de Agosto del año 2016, en la que se aprueba el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.-** Lo certifica el Notario **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA.-**
GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000006721



20160901005P01722

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P01722					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2016, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990230986001		REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ALFONSO CEDEÑO AMADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2210

4248989TBHZMCG

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE
SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

	1395
	06/10/2016
	506
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0904312592	CEDEÑO AMADOR SERGIO ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /15/08/2016
	INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS
ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0004620

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 2016, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-1234** de 18 de agosto de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-16-065 de 8 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-1234** de 18 de agosto de 2016 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

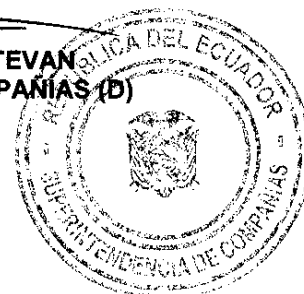
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

24 AGO 2016

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

NR-AMP
Exp. 9768
Trámite 30315-2016





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

5768

RUC:

0990230986001

NACIONALIDAD: ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:

Industrial y Agrícola Cañas C.A.

DOMICILIO LEGAL

CANTON

CIUDAD

Samborondon

Samborondon

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

GUAYAS

CANTÓN:

Samborondon

CIUDAD:

Samborondon

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

Km 10 Via Samborondon

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

5009820

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

sceden@ersa.com.ec

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

999512930

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Al lado del Cuerpo de Bomberos

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Sergio Alfonso Cedeño Amador

NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA:

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

28/OCT/2016 10:44:25 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 30315 - 1
SERGIO CEDEÑO

Expediente: 5768

RUC:

Razón social:

INDUSTRIAL Y AGRICOLA CANAS CA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63